



Dos reales.

**SELO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

N. del R. Trib. de Min.
D. Man. de Santalla. p. D. Juan Man. Solis, en
los Autos con D. Miguel Santiago pareces ante V. S. y
digo q. el día quatro del Corriente presente escrito pidi-
endo se abriesen las Probanzas subministradas en
esta causa p. ser pasado el Terminó concedido p. ella,
de q. resio tratado ala contraria y se le notificó el pro-
pio día, y asta ahora aun q. es pasado el Terminó, no
ha deducido impedim. adha publicag. p. lo que.
A. V. S. pido y suplico q. en su Rebetzia q. le acauso, mande
se publiquen las Rejenerias Probanzas como lo llevo
suplicado en dho. Escrito: Que asi es de Justicia que
pido y Cortas, Juas &c.

Manuel de Santalla

TH- 301

CAJA: 43

DOC: 260

Fol: 02

Día 12 de Mayo.

Sirve para
S. D. F. de
A. de 1816 y 1817



SELLO TERCERO DOS REALES.
del
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

del R. Trib. de Min.



Manoel de Santalla a nombre del M^o.
Juan Maxiano de los, en los autos con D. Mig. Santalla
vni, y lo demás deducido ante V. S. digo que han corria-
do treinta dias q^e se le dieron los de la materia en
tratado, y ahora ahora nada ha deducido sobre ellas, p^r-
lo q^e combence su malicia, y el ruego q^e le avise
a mantener su injusticia en esta virtud y rebeldia.
q^e le tengo acudado y le acuso.

A V. S. pido y suplico q^e habiendolas q^e acudado y vniaba
mandar q^e en el acto de la intimacion exhiba los autos
con resp. o sin ella, y en su defecto sea apremiado
a un corta con Guardia para q^e lo benifique, p^r-sea
de L^o q^e expen. cortar, y p^r-ellos de

Manoel de Santalla



THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AT HARVARD UNIVERSITY
Cambridge, Mass.
1891

11